ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACION DE SERVICIOS
CODIGO GC-01-F040 /VERSION 1.0 / FECHA 15 /01/2018

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
	Nombre : HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA	7305500
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre:	7305500
	Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
	CC. / Nit
DELTA CORP S.A.S.	900795927-8

IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato O.P.S. Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
Contrato Suministro	31 DE MAYO DE 2023	2224 - 2023
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
1 DE JUNIO DE 2023	SIETE (7) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	0
OBJETO		
SUMINISTRO DE ADOQUIN PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA-CUNDINAMARCA		

V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe Final No.
26 DE NOVIEMBRE DE 2023	20 DE DICIEMBRE DE 2023	5

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1. Cumplir con las exigencias técnicas y procedimientos establecidos en el Anexo Técnico.	CUMPLE
2. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los materiales e insumos contenidos dentro del objeto contractual.	CUMPLE
3. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de protección individual para todo el personal. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.	CUMPLE
4. Verificar el uso de los implementos de seguridad industrial de todo el personal utilizados en la realización de los trabajos, así como la señalización y protección del área de trabajo.	CUMPLE
5. Cumplir con las normas ambientalesde seguridad y señalización preventiva durante la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE
6. Aceptar el control de la Supervisión.	CUMPLE
7. Presentar el respectivo contrato de arrendamiento de los vehículos ofertados, al momento de iniciar la ejecución del presente contrato, en caso de haber ofertado vehículos no propios.	CUMPLE
8. Aportar y mantener vigente la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
9. Entregar un informe mensual y final donde se evidencie el estado y calidad de los productos entregados, incluyendo el acta de recibo, registro fotográfico y certificados de calidad de los materiales entregados.	CUMPLE
10. Expedir certificaciones de los ensayos de laboratorio realizados para cada lote despachado y establecidos en la NTC 3829, la NTC 4017 o ASTM C902, C67 y C418, los cuales deberán ser entregados según los tiempos estipulados en a norma, el municipio estará en todo el derecho de requerir ensayos en el momento que se crea pertinente y en el laboratorio que se elija.	CUMPLE
11. Mantener durante la prestación del servicio el personal, elementos, vehículos y equipos que le sean necesarios para ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y cumpliendo con el ofrecimiento hecho en la oferta.	CUMPLE
12. Suministrar todos los materiales, transportes en general, equipos, herramientas, personal, manejo, vigilancia y todos los aspectos necesarios para la prestación del servicio.	CUMPLE
13. Realizar entrada a la oficina de Almacén, anexando el informe de las cantidades entregadas. Según acuerdo y cronograma de entrega a los sitios que la supervisión asignada por la secretaria de Infraestructura determine.	CUMPLE
14. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como las obligaciones en materia de seguridad social, industrial y parafiscal.	CUMPLE
15. Todas las demás obligaciones especificas que el municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplio con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

Nombre

Cargo

Firma del supervisor
HUMBERTO ALEJANDRO YATE LOZADA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C.1.069.737.940